

**La metacomunicación en ámbito judicial: las formulaciones.  
Propuesta de catalogación y aproximación a las actividades de imagen  
en contextos institucionales**

Metacommunication in the judiciary field: formulations. A proposal for cataloging and an approach to facework in institutional contexts

Laura Mariottini

**Resumen**

El presente trabajo se enmarca en el ámbito de los estudios de la conversación en situaciones asimétricas de tipo institucional (Drew y Heritage 1992; Orletti 2000) y, en particular, en el de los discursos orales en ámbito judicial (Mariottini 2013a, 2013b) y tiene el propósito de indagar los usos y las funciones interaccionales y sociales de las prácticas metacomunicativas que ahí se producen. Los datos analizados proceden de COrAL - Corpus Oral de Ámbito Legal (Mariottini en preparación), transcripciones de (vídeo)grabaciones de juicios orales, cuya extensión actual es de 22 horas y 53 minutos. El resultado del análisis cualitativo llevado a cabo para el presente artículo es la identificación de distintas tipologías de formulaciones y su catalogación de acuerdo a las funciones interaccionales y sociales que desempeñan.

**Palabras clave:** oralidad, ámbito judicial, metacomunicación, formulaciones

**Abstract**

This work is in the line of Conversation Analysis concerning institutional types of asymmetrical situations (Drew & Heritage, 1992; Orletti, 2000) and, particularly, judicial oral interactions (Mariottini, 2013a, 2013b). The aim is to investigate the uses and the interactional and social functions of the metacommunicative practices here occurring. Data proceed from COrAL – Corpus Oral de Ámbito Legal (Oral Corpus of Legal Context; Mariottini, forthcoming), composed by transcriptions of (video)recordings of oral trials, whose current extension is 22 hours and 53 minutes. The result of the qualitative analysis carried out for this article is to identify different types of formulations and to propose a classification according to interactional and social functions played by each type.

**Keywords:** orality, judicial context, metacommunication, formulations

---

Laura Mariottini, Università di Roma La Sapienza, [laura.mariottini@uniroma1.it](mailto:laura.mariottini@uniroma1.it)

Recibido: marzo 2015 / Aceptado: junio 2015

## 1. Planteamiento

El presente estudio se inserta dentro de una investigación más amplia sobre comunicación forense, cuya categoría abarca los múltiples aspectos que constituyen terreno de encuentro entre lingüistas y expertos del ámbito jurídico y judicial (Orletti, 2009). La comunicación forense, en efecto, se distingue de la lingüística forense, de cuño anglosajón (entre otros, Coulthard y Johnson, 2007; Coulthard, 2010), porque esta última se ocupa del lenguaje del *sistema* judicial (de la lengua de los jueces a la de los jurados, de la lengua de los textos a la de las normas de los códigos civiles y penales, solo por indicar algunos) y no representa sino una parte de la compleja y polifacética relación entre lengua, derecho y ámbitos jurídicos y judiciales.

Marco teórico de referencia para la definición del objeto de estudio es el de la interacción institucional, que ha sido analizada a partir de los rasgos en los que difiere de la conversación ordinaria, la cual, a su vez, se define como el conversar sin objetivos establecidos, en situaciones de inmediatez y simetría. Caracterizar la comunicación forense significa entonces, por un lado, hacer hincapié en los aspectos lingüísticos y discursivos que identifican este registro de habla y, por el otro, describir más concreta y detenidamente los diversos fenómenos contextuales, ya que el contexto institucional modifica de manera profunda la arquitectura de la interacción que, a su vez, influye en las acciones y en las elecciones lingüísticas de los hablantes (Atkinson y Drew, 1979; Orletti, 1983, 1994, 2000; Boden y Zimmerman, 1991; Drew y Heritage, 1992).

El siguiente esquema nos sirve para especificar los rasgos de la comunicación forense; se ha elaborado para un trabajo previo (Mariottini, 2013a) a partir de la descripción que Briz y Val.Es.Co (2002, pp. 17-18) proporcionan de la conversación coloquial:

Conversación coloquial	Comunicación forense
Oral	Oral
Dialogal	Dialogal
Inmediata	Inmediata
Retroalimentada y cooperativa	Retroalimentada y cooperativa
Dinámica	Dinámica
No predeterminada	Predeterminada
No planificada	Planificada
No transaccional	Transaccional
Informal	Formal
Relación de igualdad social y funcional	Desigualdad social y funcional
Relación vivencial de proximidad	Relación vivencial de lejanía
Marco de interacción familiar	Marco de interacción institucional
Temática no especializada	Temática especializada

**Tabla 1.** La comunicación forense: características conversacionales

Este trabajo enfoca el tema de la metacomunicación, es decir, todos aquellos elementos que se refieren al discurso que se está desarrollando y que sirven para explicitar el significado de lo que se dice al fin de que los participantes sean partes activas y conscientes de la comunicación (Orletti, 2000; Drew, 2003). Se presenta una catalogación inicial de formulaciones típicas de interacciones orales en el ámbito judicial y se describen las funciones interaccionales y sociales que desempeñan.

Los resultados del análisis, conducido desde una perspectiva cualitativa, muestran la doble naturaleza de la metacomunicación en el contexto institucional considerado, en donde los propósitos interaccionales, institucionales e individuales se solapan y motivan el uso de estrategias que, si por una parte se describen como típicas de la racionalización de la interacción y apuntan a la claridad y a la explicitación de la organización, por la otra, contienen elementos que las prefiguran como actividades de imagen (Bravo, 2002, 2005), aventuráramos, semi-especializadas.

## 2. Marco teórico

Los estudios de referencia para el presente artículo son los de Orletti (1983, 2000), de Fele (2009), de Drew (2003) y, cómo no, el trabajo liminal de Garfinkel y Sacks (1970). Fueron estos dos últimos estudiosos mencionados quienes introdujeron la noción de metacomunicación para indicar la actividad de un interlocutor orientada a ocupar un momento de la conversación como ocasión de descripción, caracterización, explicitación, traducción, síntesis y de manifestación de su (in)coherencia con respecto a las reglas conversacionales (Orletti, 2000; Drew, 2003; Van der Houwen, 2009; Deppermann, 2011). Por lo tanto, la metacomunicación es un instrumento de racionalización explícita del intercambio interaccional, es una “interacción que se autoexplica” (Garfinkel y Sacks, 1970, p. 350).

A partir de este trabajo primigenio sobre el tema de la formulaciones, se han desarrollado distintas perspectivas: unas que definiríamos de tipo formalista, ya que se centran en la forma de las formulaciones, formas sintácticas, prosódicas, léxicas en las que se realizan (Franceschini, 1994), y otras que definiríamos de tipo funcionalista, porque apuntan más bien a usos y funciones. El presente artículo ahonda en esa segunda perspectiva. Drew, en su trabajo de 2003, partiendo de la apreciación de la escasa presencia de formulaciones en conversaciones coloquiales ordinarias, individúa tipos distintos en diferentes ámbitos institucionales: formulaciones *aclaradoras* en sesiones de psicoterapia;

*tendenciosas y polémicas* en programas de radio; *animadoras* en entrevistas televisivas y, finalmente, formulaciones *mediativas* en negociaciones industriales entre empresarios y sindicatos.

Otros contextos de uso de las formulaciones han sido (o están siendo) indagados por Fele, quien, en su estudio de 2009, examina las formulaciones (y las pre-formulaciones) en el ámbito de las llamadas telefónicas a centros de urgencia y por Pezzotti (2009), quien ha investigado el empleo de las formulaciones en interacciones formales e informales entre nativos de lengua italiana y no nativos con distintos niveles de competencia lingüística. Orletti, en sus obras de 1983 y 2000, explica por qué se emplean las formulaciones, apuntando a sus funciones y al contexto de uso. Resumiendo el trabajo de la autora: las formulaciones se emplean, en primer lugar, para describir un momento específico de la situación comunicativa y de la interacción; y eso porque la primera característica de las formulaciones es la *deicticidad*, es decir, su dependencia del contexto. En segundo lugar, se emplean con la función de explicarse a sí mismas, y eso depende del hecho de que una formulación puede ser, a su vez, objeto de un comentario metacomunicativo (*glosabilidad*); en tercer y último lugar, las formulaciones se insertan en una estructura que se compone de más unidades que se desarrollan de manera dependiente (*organización secuencial*).

Como se ha podido apreciar de esta breve descripción del marco teórico, los estudiosos de Análisis Conversacional han empezado a profundizar el tema de la metacomunicación desde el propio nacimiento de ese paradigma, indagando varios y diversos ámbitos conversacionales, tanto informales como institucionales (médicos, clínicos, mediáticos, etc.), ocupándose, sin embargo, rara vez del contexto interaccional judicial. A este propósito, merece la pena citar el trabajo reciente de Van der Houwen (2009), sobre la producción de formulaciones en un formato televisivo conocido como *televised small claims court*, en la que un juzgado con competencias sobre juicios por faltas leves dirige el pleito entre las dos partes contendientes sin la presencia de los respectivos abogados y pronuncia un veredicto final. El estudio se centra sobre todo en las formulaciones del juez empleadas para verificar la comprensión de los puntos de vista, para recapitular las posiciones opuestas, para reafirmarlas de acuerdo a la normativa vigente y para seguir en la narración de los acontecimientos. Todas estas formulaciones, por lo tanto, dice la autora, contribuyen a la construcción de una nueva *story line*.

### 3. Marco metodológico y descripción de los datos

Los datos sometidos a análisis son los de COrAL, Corpus Oral de Ámbito Legal (Mariottini, en preparación), un corpus de datos orales, procedentes de juicios vídeograbados en tribunales españoles y transcritos según el método de anotación propio del Análisis Conversacional (Sacks, Schegloff y Jefferson, 1974) adaptado a la lengua española por el grupo Val.Es.Co, cuya extensión actual es de 22 horas y 53 minutos.

### 4. Análisis de los datos y descripción de los resultados

En la línea teórica esbozada y a partir de la observación del corpus de datos descrito, podemos identificar los siguientes tipos de formulaciones:

- a) formulaciones orientadas a la organización secuencial de la interacción;
- b) formulaciones orientadas al desarrollo secuencial de la interacción;
- c) formulaciones cita;
- d) formulaciones orientadas al desarrollo temático de la interacción;
- e) formulaciones aclaradoras, que a su vez se dividen en: e1) relativas al hablante y, e2) relativas al interlocutor.

En los apartados que siguen, se detallarán sus usos y funciones interaccionales y sociales.

#### 4.1. Formulaciones orientadas a la organización secuencial de la interacción

##### (1) [J: Juez; F: Fiscal]

1. J: primero le haría preguntas la Señora Fiscal y después la letrada de la defensa// tiene 2. la palabra la [Señora Fiscal]
3. F: [con la venia], Señoría/ ¿usted sabe que tiene una orden de alejamiento// respecto a 4. su pareja?
5. J: °(sí)°

En (1) el Juez, que en las interacciones en tribunales es el director de la interacción, quien detiene más poderes conversacionales (Orletti, 2000), antes de asignar efectivamente el turno de palabra a la Fiscal, explicita la organización secuencial de los turnos (“primero le haría preguntas la Señora Fiscal y después la letrada de la defensa”). Dicha organización atañe al andamiaje interaccional y su control está en las manos del juez. Véase también el ejemplo (2)

##### (2) [J: Juez; F: Fiscal; A: Acusada]

1. F: ¿no sabe si firmó más papeles a parte de éstos?
2. A: no me acuerdo// 4 papeles (( )) unos 4 folios/ me dijo mira tienes que firmar aquí
3. aquí (( )) aquí aquí (( )) firmar tu prima para- para tu operación todo adhiriéndose

4. sólo a mi operación (( ))// no a este aval
5. F: ¿también firma usted la domiciliación eeh de la cuenta?
6. A: no
7. F: ¿de su prima?
8. A: sí he firmado el aval eso/// (4") (( )) aa- al banco (( )) cuenta (( )) entonces digo (( ))
9. mi prima, digo cuando ya yo llamo por teléfono/ llamo a la Señora X/ siempre
10. estaba ocupada/ yo le llamo (( )) yo le digo porque necesitaba ↑
11. J: ¡escuche! solamente conteste a las preguntas que se le hagan
12. A: ¡ah!
13. J: al final del juicio si quiere añadir algo ((puede)) volver ((a tomar)) la palabra

El fiscal está interrogando a la acusada, quien en esta fase puede exclusivamente contestar a las preguntas que se le formulan. Pese a la limitación conversacional, A, en 8-10, tras contestar al fiscal, da lugar a un turno extenso aprovechándose de un momento de pausa de los demás participantes a la interacción. La insubordinación realizada por A se sanciona inmediatamente: el juez, en 11, restablece el orden conversacional a través de una formulación que apunta, sí, a las posibilidades conversacionales de los participantes (A solo puede contestar a las preguntas), pero que se configura también como una actividad de imagen, ya que los roles institucionales se componen de derechos y deberes comunicativos específicos y delimitados que no pueden subvertirse. La afirmación tajante de 11, además, crea una alteración del equilibrio sociointeraccional (Culpeper, 1996; Kasper, 1990), que necesita de la atenuación que el Juez produce en 13. De esta forma, un acto de descortesía positiva –el silenciar a A, no reconociéndola como hablante– se atenúa gracias a la formulación metacomunicativa con la que el juez explicita la posibilidad de devolverle la palabra en un momento posterior del intercambio para que ella exprese su punto de vista. Por último, puede darse que el desarrollo principal de la interacción se suspenda momentáneamente para solucionar problemas o cuestiones concernientes el orden de comparecencia en el aula de los testigos. Esos, en efecto, no pueden acceder hasta que se les llame en voz alta para que testifiquen.

El ejemplo (3) muestra una interacción entre el juez (J), la encargada de llamar a que entren los testigos (E) y una tercera persona que está en el umbral, fuera del aula (?), en la que se negocia la organización de los turnos de comparecencia y de palabra.

**(3) [J: Juez; F: Fiscal; E: Encargada; ?: indeterminado]**

1. E: X/// ¡Señoría!
2. J: ¿sí?
3. E: X y Y han dicho que tienen que ir a Madrid a las cuatro si- podrían/declarar/ y
4. J: ¿entre ellos?
5. ?: °(entre ellos)°
6. J: ¿modificarle?
7. ?: pues/ hasta las ocho

8. J: bien
9. ?: el problema es que// Señoría-
10. J: -si se pueden esperar yoo- si al tardar- ¿algún inconveniente al tardar el orden?
11. F: Señoría sería conveniente que entrara primero la denunciante↑/ porque (( ))
12. J: el Señor Fiscal dice que conviene escuchar primero a esta Señora ¡se pueden
13. esperar hasta las ocho!

#### 4.2. Formulaciones orientadas al desarrollo secuencial de la interacción

##### (4) [J: Juez; L: Letrado de defensa; A: Acusada]

1. J: //señor letrado
2. L: con la venia, Señoría/ eh Señor X, usted declaró ante el Juzgado de instrucción
3. n° 3 de X el día 18 de Marzo de 2006→/ ¿usted se mantiene↑/ se ratifica en esa 4. declaración?
5. A: sí
6. L: a ver/ por completar// ¿dónde estaba usted el día 16 de Marzo de 2006 sobre las 7. 16:15 horas?

El letrado de defensa toma la palabra y, antes de poner la pregunta, realiza una formulación relativa al momento de su intervención en la interacción (línea 6: “por completar”).

Lo mismo se puede decir de (5) donde la formulación se emplea con el propósito de expresar la intención del hablante con respecto a la evolución secuencial de la interacción, a su duración y argumento (línea 8: “brevemente y en rigor de la última pregunta”).

##### (5) [F: Fiscal; T: Testigo; J: Juez; L: Letrado de defensa; ?: indeterminado]

1. F: //¿se puso en contacto con usted en algún momento la prima de esta Señora
2. impidiéndoles- exponiéndoles la situación?
3. T: °(sí)°
4. F: sí después/// pues/ no hay más preguntas muchas gracias
5. J: Señor X
6. ?: (( )) °(tienen que preguntar)° ((La testigo está abandonando la sala de juicios))
7. T: perdón
8. L: sí brevemente eh en rigor de la última pregunta ¿cuándo se pone en contacto la
9. prima de- de la paciente lee- le comunica- usted llega a hablar directamente con ella?/ 10. o sea ¿usted- usted habla con la Señora Y

A nuestro modo de ver, dichas formulaciones, además de desempeñar una función interaccional, tienen también efectos sociales: son actividades de autoimagen, ya que aludiendo con anticipación al espacio conversacional ocupado por el hablante, a la duración de ocupación y al tema que él desarrollará, aumentan su aprobación/aceptación y, por consiguiente, minimizan la amenaza a su imagen positiva. Esta última, en efecto, se encuentra en peligro a causa de la acción de T, quien, desconociendo el desarrollo interaccional, está a punto de abandonar la barra de los testigos, quitándole el turno de palabra a L, quien, por su parte, se ve obligado a negociar su espacio conversacional gracias al empleo de la formulación analizada.

Otros ejemplos procedentes del corpus presentan formulaciones como “yyy la última pregunta” que se emplea para mostrar a los demás participantes la intención de terminar la porción de interacción ocupada por el hablante. De ser así, desempeña una función prospectiva, ya que apunta a una acción que en ese momento se anuncia solamente (Goodwin, 2003, p. 205; Fele, 2009, p. 55). Cabe destacar, finalmente, que una formulación como “yyy la última pregunta” se configura asimismo como una pre-secuencia de cierre y, como tal, entra en las estrategias de cortesía dialógica individuadas, entre otros, en Müller (2006) y Mariottini (2007, 2008, 2011).

### 4.3. *Formulaciones cita*

En la mayoría de los casos, este tipo de formulación se emplea como estrategia para reintroducir un tema que ya se ha tratado, por su relevancia en el momento de la interacción. Presenta necesariamente carácter de posterioridad. Un ejemplo es el siguiente:

**(6) [L: Letrado de defensa]**

30. L: “eeh esta pregunta ya-// el Ministerio Fiscal ya la- la ha indicado/ es decir eh

31. ¿usted a esa fecha en Marzo de 2006/ usted cumplía con su régimen de visitas?”.

en el que la defensa retoma una cuestión que el fiscal ya había tratado y lo hace explicitando su acción de poner una pregunta ya formulada previamente por otro interactuante. De este modo, se crea una situación interaccional nueva que construye una relación cohesiva fuerte con el resto del discurso y que expresa también la apreciación (actividad de imagen) de quien habla con respecto a una intervención de otro interlocutor (Orletti, 2000, p. 71).

En las interacciones en tribunales, las formulaciones cita desempeñan un papel fundamental ya que permiten que las partes desambigüen puntos de criticidad en la narración de los hechos, o también que se subrayen unos aspectos de la narración. Las funciones conversacionales de las formulaciones cita se combinan con consecuencias y efectos institucionales: la comparación de declaraciones prestadas en momentos diferentes o la capacidad de construir un discurso coherente a lo largo del tiempo muestran el grado de fiabilidad del interrogado y orientan, inevitablemente, la decisión del juez. A este propósito, véase el fragmento (7):

**(7) [A: Acusada y empleada de la clínica estética; F: Fiscal]**

1. F: ¿y lo de que está hablando de- X<sup>1</sup> le ha entrevistado a usted no a su prima?§

2. A: §sí§

<sup>1</sup> La otra acusada, la dependiente de la clínica estética.



3. F: §zy  
 4. qué presupuesto le dieron de esa intervención?  
 5. A: de 8900€  
 6. F: 8900€  
 7. A: y entonces yo le dije *mira yo* (( )) *¿cuánto me saldría?* (( )) en cuanto me dijo a mí- 8. me dijo (( )) ya le dije a mi prima *bueno que* (( )) *el aval y todo eso* (( ))  
 9. F: ¿le dijo que se hiciera la parte de que usted tenía?  
 10. A: sí  
 11. F: ¿mm? Mm  
 12. A: el préstamo tenía- tenía que ser 6.000 €  
 13. F: 6.000€  
 14. A: más los 5.000 €/ ya/ y yo (( ))|  
 15. F: ¿cómo que 5.000? ¿no era 8.900 me ha dicho usted?  
 16. A: pero luego-/ ahora se lo digo/ eeh le digoo eso luego viene a cuento y se lo  
 17. comenté a la Señora X// hablé con mi prima y mi prima ha dicho *¿a mí cuánto me*  
 18. *costaría?*/ y le salía más (( ))// (( )) le contestó y le dijo *¡bueno vale claro!*/ (( ))  
 19. *no me puedo operar* y nada por (( ))

Es un juicio oral por estafa. La cuestión se centra en una firma falsa en un aval de persona física por un préstamo bancario al fin de obtener dinero para una operación de cirugía estética. El Fiscal conduce el interrogatorio de una de las dos acusadas: la paciente beneficiaria del préstamo y autora de la falsificación de la firma de la denunciante-garante, su prima. En la línea 15, el Fiscal introduce una formulación cita que concierne un elemento crucial del procedimiento, es decir, el importe del presupuesto de la operación e, igualmente, del préstamo pedido. Esta necesidad surge de las declaraciones anteriores de la interrogada (líneas 5, 12 y 14), en las que, pese a los terceros turnos emitidos por el fiscal y orientados a la autocorrección de A, ella sigue contradiciéndose. Por eso, en 15, el Fiscal la interrumpe y subraya sus palabras previas a través de un comentario metacomunicativo. La formulación aparece en forma de interrogación negativa, que se sustituye a una aseveración explícita, cuyo carácter sería aún más acusatorio, con la que el fiscal compele a la acusada para que clarifique el punto controvertido (Heritage, 2013). Sin embargo, las respuestas evasivas de A (el uso de la adversativa “pero” que precede un adverbio de tiempo, “luego” que posterga el momento de la respuesta y el consiguiente comentario metacomunicativo “ahora se lo digo”) manifiestan la intención de A de pasar a un momento posterior de la interacción la satisfacción de las expectativas del Fiscal; por eso F retomará el tema del importe en detalle más adelante en el interrogatorio hasta alcanzar una conclusión al respecto que explicita él mismo con una formulación resumen (“lo firma usted y no lo vio”).

#### 4.4. Formulaciones orientadas al desarrollo temático de la interacción

Los comentarios metacomunicativos explícitos orientados al desarrollo temático de la interacción, como por ejemplo, “Quiero hablar de”, “Tengo la intención de hablar de”, “Ahora enfrentaremos cuestiones relacionadas a”, etc. pueden emplearse para presentar el tema o aclarar el recorrido argumentativo. La mayoría de los ejemplos se hallan en el *trámite de informe*, es decir en la exposición detallada de las conclusiones de las partes, pronunciada con el propósito de convencer sobre la validez de las afirmaciones, la documentación y las pruebas testificales aportadas. Se configura, por lo tanto, desde la perspectiva social, como un género que contiene típicamente actividades de autoimagen.

El ejemplo (8) muestra como el letrado de defensa anticipa entrar detalladamente en las contradicciones en las líneas 21-22 de su intervención y como efectivamente entra en ellas a partir de la 40:

**(8) [L: Letrado de defensa]**

(...)

21. L: ahora después lógicamente entraremos- entraremos en ese/ -en todas esas  
22. contradicciones

(...)

40. L: Señoría respecto a las contradicciones

El trámite de informe, además de las formulaciones de desarrollo temático, presenta también múltiples ejemplos de formulaciones cita, ya que, como se ha mencionado, es el discurso en el que el letrado de defensa tiene que reanudar los hechos, los documentos y los testimonios de la manera más coherente y favorable para su cliente. Al hacerlo, produce actividades de imagen que realzan no tanto la imagen del destinatario del discurso (el juez), sino la de otro miembro de su grupo en el juego de confrontación y disputa entre las partes (actividades de imagen afiliativas).

#### **4.5. Formulaciones aclaradoras relativas al hablante**

Son un tipo de formulación que se ha estudiado desde principios del AC: ya el trabajo de Garfinkel y Sacks (1970) considera las formulaciones como instrumentos para solucionar problemas de comprensión empleados, sobre todo, para aclarar lo que el propio hablante quería decir. Con más razón, encontramos las formulaciones aclaradoras relativas al hablante en un contexto institucional como el judicial, en el que se tiende a la matización y al análisis pormenorizado de lo dicho y de lo entendido, ya que cada palabra posee un peso relevante para los propósitos institucionales del procedimiento. En (9) el fiscal, tras una respuesta vaga y no coherente con su pregunta (líneas 6-8), en la línea 9, introduce una formulación aclaradora (“no/ lo a que me refiero”) que no completa, ya que reformula su

Mariottini, L. (2015). La metacomunicación en ámbito judicial: las formulaciones.

Propuesta de catalogación y aproximación a las actividades de imagen en contextos institucionales.

*Textos en Proceso* 1, pp. 71-89. DOI: 10.17710/tep.2015.1.1.4mar

ISSN 2001967

intervención en forma de pregunta directa (“¿ese día el 16 de Marzo/ usted hizo alguna cosa cuando lo vio? ¿se metió en un bar/ en algún comercio o?”):

**(9) [F: Fiscal; T: Testigo]**

1. F: eeh ¿qué es lo que hizo usted cuando lo volvió a ver eh..?
2. T: ¡cuando lo volví [a]=
3. F: [eh]
4. T: =ver ¡nada!
5. F: ¿avisó usted a la policía↑/ pidió ayuda a alguna persona↑?
6. T: no porque a ver/ yo lo vi porque tenemos una hija en común/ y ¡claro! él no podía
7. acercarse a casa ni nada y mi hija pues se iba a verlo a él y a su abuela/ y yo (( )) allí a 8. casa de su abuela y allí lo veía
9. F: no/ lo a que me refiero- ¿ese día el 16 de Marzo/ usted hizo alguna cosa cuando lo 10. vio? ¿se metió en un bar/ en algún comercio o?§
11. T: §no me sigue- me sigue hacia abajo↑§
12. F: § 13. mm§
14. T: §y de repente en el bar Hawaii había una cabina y llamé por teléfono al °(112)°

Otro ejemplo:

**(10) [J: Juez; L: Letrado de acusación particular; A: Acusado 1]**

1. J: letrado de la acusación particular
2. L: usted tiene declarado que le llamó a usted X<sup>2</sup>/ ¿para ir a cobrar?
3. A: (( ))
4. L: que le llamó// ¿y esa cosa por qué no la ha dicho usted ante- en las declaraciones
5. ante el Juzgado?/ que le llamó a usted
6. A: // (( ))
7. L: la pregunta no es lo que ha dicho usted/ la pregunta es por qué no ha dicho usted/
8. eso no lo dijo usted antes en sus declaraciones que le llamó Y (el acusado) a usted///
9. bien/ eeh ¿por qué no fue usted solo a recoger este dinero según su declaración?
10. A: no tenía vehículo

Estamos ante un ejemplo de interrogatorio del letrado de acusación particular a uno de los acusados en un juicio por falta de lesiones y pelea. Su intervención tiene el propósito de orientar las declaraciones de A hacia una menor responsabilidad de su defendido, más en concreto, el abogado quiere demostrar que A ha procurado lesiones a su asistido fracturándole el codo durante la pelea objeto de la disputa. La estrategia de L es hacer que A resulte incoherente y vago en sus declaraciones tanto en el contenido como en la forma, es decir que L juega con presentar a A también interaccionalmente vago y críptico. De hecho, hasta el momento, A no había aclarado (o había escondido) un detalle: el haber recibido una llamada por parte del lesionado, a su decir, deudor hacia él de una suma de

<sup>2</sup> La chica a la que, supuestamente, el acusado 3 le debía dinero.

dinero. El letrado, empleando la formulación aclaradora hacia su enunciado (línea 7: “la pregunta no es lo que ha dicho usted/ la pregunta es por qué no ha dicho usted/”) no quiere realmente aclarar el contenido de su pregunta para que A conteste -y de hecho no le deja espacio a A para que conteste de forma adecuada- sino que quiere que A aparezca, como se afirmaba antes, incluso interaccionalmente incoherente, reticente y vago.

De ahí que estamos ante un uso *alterado* de un recurso típicamente interaccional (la formulación aclaradora relativa al hablante) para obtener efectos sociales y, en última instancia, institucionales relevantes: la formulación aclaradora relativa al hablante se emplea en el interrogatorio judicial como estrategia de (des)cortesía implícita, ya que a través de un acto aparentemente descortés a su propia imagen (la incapacidad de comunicarse de forma clara), el hablante está dirigiendo un acto indirectamente descortés a la imagen del destinatario.

#### 4.6. Formulaciones aclaradoras relativas al interlocutor

Son las formulaciones resumen que se componen de un comentario metacomunicativo orientado a resumir, interpretar o valorar un enunciado ajeno. Para alcanzar dicho propósito, se emplea a menudo una paráfrasis sintética, con la que se interpretan o estiman las acciones interaccionales del otro interlocutor. Véase el fragmento (11)

**(11) [L: letrado de defensa de la otra acusada; A: empleada de la clínica estética]**

1. L: ¿usted cómo va- usted a parte- cuál era su sueldo? eh ¿su sueldo base en aquel
2. momento?
3. A: pues exactamente no recuerdo pero son unos 600,00 €
4. L: 600,00 €
5. A: unos 600 unos °(ss)°
6. L: y- y usted dice que ahí tenía una comisión por cada operación que usted firmaba
7. A: un 2%
- 8.L: un 2% ¿cuántas operaciones eh o cuántas eh/ eh sí operaciones o cuántas comisiones 9. cobraba usted ehm mensualmente aproximadamente?
10. A: pues depende de la (( )) de operarse pero ((X)) hasta la- la intervención§
11. L: §mm
12. A: hasta que no se ((hiciese)) la intervención no se cobraba
13. L: no se cobraba
14. A: exacto
15. L: es decir que usted sí estaba interesada en que realmente efectuara la intervención 16. para poder ((cobrar)) la comisión↑
17. A: mm no, yo se- lo que le puedo decir es una cosa/ de que realmente cuando hay una 18. información- cuando entras y quieres una información y a la gente no la presionas 19. evidentemente es la gente que quiere acudir

En las líneas 15 y 16, el letrado recapitula las declaraciones precedentes de A llegando al mismo tiempo a una conclusión: ella, cobrando una comisión del 2% por cada intervención

que se realice, podría haber firmado y empujado a la otra acusada a firmar los documentos relativos a la intervención de la denunciante. La formulación, introducida con “es decir”, permite a quien la realiza explicitar su propio punto de vista acerca de las palabras de otro interlocutor. No es una mera elaboración de su sentido, es más bien un ejemplo de los que Heritage y Watson (1979) llaman *upshot*, es decir una versión de la idea que se transmite en un turno ajeno y que contiene una interpretación a través de la que el hablante manifiesta su razonamiento (Van der Houwen, 2009). Las formulaciones resumen interpretativas, siguiendo a Orletti (2000), están sometidas a aceptación/rechazo por parte de la otra parte interactuante, es por eso que presentan una estructura secuencial peculiar que se compone de “propuesta de formulación/rechazo-aceptación” con un contorno entonativo ascendente que permite similar estructura. En efecto, las formulaciones interpretativas son un tipo de *final rise formulations*, que, como subraya también Persson (2013), animan al interlocutor para que produzca un complemento con el que confirmar o rechazar la interpretación que se le ofrece.

Otro ejemplo de formulación interpretativa introducida por “es decir” con complemento de aceptación la encontramos en el fragmento (12), en las líneas 4-6 (“es decir no iba a ver a su hija menor por el tema del acercamiento→”). En este caso el complemento de aceptación se produce solapado y es por eso, porque el complemento ya se ha producido, que el contorno entonativo es de seguimiento en lugar de ser ascendente.

**(12) [L: Letrado; A: Acusado]**

1. L: eeh esta pregunta ya-// el Ministerio Fiscal ya la- la ha indicado/ es decir eh ¿usted a 2. esa fecha en marzo de 2006/ usted cumplía con su régimen de visitas?
3. A: no (( )) no podía acercarme
4. L: es decir no [iba a ver]=
5. A: [no no no]
6. L: = a su hija menor por el tema del acercamiento→// respecto a la pensión de 7. alimentos/ ¿usted la pagaba en aquella época?
8. A: la pagaba pudiendo trabajar/ °((para obtener- pudiendo cobrar (( )) la pagaba)°
9. L: es decir que a veces podía pagar y a veces no↓ no hay más preguntas, Señoría

Distinto es el caso de la formulación resumen que se produce en la línea 9 (“es decir que a veces podía pagar y a veces no↓”), donde el contorno entonativo es descendente y no se compone de una estructura secuencial de dos turnos, sino de uno solo. Es una formulación estimativa que no activa un proceso de negociación con el interlocutor, de hecho hay un cierre por parte de L, quien produce la formulación. Las formulaciones estimativas, como afirma Orletti (2000), no suponen un segundo turno porque no están formadas por un par adyacente: al ser valoraciones subjetivas no necesitan aceptación o rechazo (como es el caso

de la interpretación). De hecho el hablante, en (12), no abandona su turno de palabra, es más, lo emplea para producir una acción de cierre.

Hay otro tipo de formulación interpretativa, el introducido por *y* (*and-prefaced formulations*, Bolden, 2010), compuesto de aquellas prácticas de glosa recapitulativas que empiezan por *y* y que se emplean para explicitar lo implícito contenido en el turno del interlocutor. Un ejemplo:

**(13)**

1. F: mm bien eh ¿usted tiene conocimiento si en alguno de estos casos en concreto estas 2. dos personas que/- eh la Señora XXX le llamara a usted para decirle la ver- si era
3. importante que una persona firmara por otra?
4. T: en absoluto
5. F: ¿nunca se han puesto en contacto-? le pregunto si se ha puesto en contacto con
6. ustedes→
7. T: en absoluto
8. F: a ver si|
9. T: en absoluto
10. F: ¿nunca?
11. T: nunca
12. F: mm y nunca ha contestado sobre el particular por tanto→/ bien se le puede mostrar 13. el folio 122/// (9”) esa letra que figura ahí ¿quien rellenó ese documento es usted?

La negación firme y reiterada de T conduce el Fiscal a producir una formulación interpretativa con *y* en la línea 12 en la que las palabras que siguen (“nunca ha contestado sobre el particular por tanto→”) se configuran como una extensión del turno anterior (Bolden, 2012) explicitando algo que no se dijo, sino que quedó implícito. El valor deductivo-conclusivo se evidencia también gracias al uso de “por tanto” con el que se cierra la formulación y se abre otra acción interaccional.

Finalmente, otro ejemplo de formulaciones resumen las encontramos en las así llamadas *bridging formulations* o formulaciones puente, que describe Van der Houwen (2009) con respecto al papel del juez. Se trata de aquellos comentarios metacomunicativos aclaradores que se emplean para hacer que la interacción siga adelante. Presentan un contorno entonativo, por la mayoría, afirmativo.

**(15) [J: Juez; T: Testigo]**

1. J: siéntese usted/// buenos días
2. T: °(buenos días)°§
3. J: §¿XXX es usted?
4. T: sí
5. J: comparece usted en calidad de// testigo en este juicio/ ¿jura o promete/ decir la
6. verdad sobre lo que vaya aquí a manifestar?
7. T: sí
8. J: ¿usted qué relación tiene en la actualidad con/ la acusada/ con XXX?
9. T: pues tenemos dos hijos en común

10. J: ¿y no tiene usted una relación de pareja en la actualidad con ella?  
 11. T: sí pero yo noo..// somos pareja hoy (asiente)  
 12. J: son pareja ustedes actualmente→// ¿conviven ustedes como pareja en la actualidad?  
 13. T: eh no/ convivir juntos no  
 14. J: ¿pero ustedes son pareja al día de hoy?  
 15. T: sí  
 16. J: ¿tienen ustedes una relación de pareja teniendo dos hijos en común?§  
 17. T: §sí  
 18. J: ¿cuántos añ- cuánto tiempo hace que son ustedes pareja?  
 19. T: tres años  
 20. J: //¿quiere usted declarar en este acto de juicio oral?  
 21. T: no  
 22. J: siéntese usted atrás

En el caso presentado, el Juez, antes de proceder con el interrogatorio, debe saber si la acusada y el testigo son pareja. Tras una respuesta incierta y contradictoria (en la línea 11), decide emplear los siguientes tres turnos para profundizar y aclarar metacomunicativamente el concepto de pareja, lo cual se hace con tres pares adyacentes de propuesta de formulación/aceptación-rechazo: la primera en la línea 12 (“¿conviven ustedes como pareja?”); a la respuesta negativa de T, sigue la pregunta de la línea 14 (“¿pero ustedes son pareja?”), y la aclaración final de 16-17, en la que J y T negocian el concepto de pareja, que se basa en “tener hijos en común”.

Estas formulaciones son aclaradoras referidas al destinatario pero, al mismo tiempo, desempeñan la función de llevar adelante la interacción dentro del marco institucional en el que se insertan y se configuran, al mismo tiempo, como actividades de imagen ya que son orientadas a la construcción de un terreno común y compartido.

## 5. A modo de conclusión

El presente trabajo parte de la noción de comunicación forense, elaborada por Orletti (2009) y aplicada en otros trabajos previos de quien escribe (Mariottini, 2013a, 2013b) y profundiza un tema específico, el de la metacomunicación, es decir la realización de formulaciones y prácticas de glosa en las interacciones orales en tribunales españoles.

El marco teórico y metodológico que se ha empleado para el estudio de las prácticas metacomunicativas es el resultado de la integración de las dimensiones interaccional y social, es decir que aquí se ha planteado el análisis de las formulaciones no sólo desde la perspectiva del Análisis Conversacional, sino también desde la línea de la (des)cortesía dialógica y de las actividades de imagen en contextos institucionales. Los datos analizados pertenecen a COrAL - Corpus Oral de Ámbito Legal (Mariottini, en preparación) un corpus de datos procedentes de juicios orales vídeograbados en tribunales

españoles y transcritos, cuya extensión actual es de 22 horas y 53 minutos. El foco ha sido la metacomunicación, por ser algo escasamente estudiado en la comunicación forense y, en este primer estudio sobre el tema, nos hemos centrado en la identificación de distintas tipologías de formulaciones, de acuerdo a sus funciones interaccionales y sociales, ofreciendo muestras para cada una de ellas.

El estudio de la interacción en ámbito judicial ha sido un contexto poco explorado hasta la fecha, del mismo modo que no se han encontrado investigaciones en lengua española basadas en corpora judiciales de datos orales vídeograbados y transcritos: por esos motivos, pensamos que este artículo puede considerarse un primer paso hacia un avance teórico y metodológico en los niveles de la pragmática lingüística, del análisis de la conversación y, en último lugar, de las variedades españolas de especialidad.

## Referencias

- Atkinson, J. M. y Drew, P. (1979). *Order in court*. Atlantic Highlands: Oxford Socio-Legal Studies.
- Boden, D. y Zimmerman, D.H. (Eds.) (1991). *Talk and Social Structure: Studies in Ethnomethodology and Conversation Analysis*. Cambridge: Polity Press.
- Bolden, B. G. (2010). ‘Articulating the unsaid’ via and-prefaced formulations of others’ talk. *Discourse Studies*, 12(1), pp. 5-32. <http://dx.doi.org/10.1177/1461445609346770>
- Bravo, D. (2002). Actos asertivos y cortesía: Imagen del rol en el discurso de académicos argentinos. En Placencia, M. E. y Bravo, D. (Eds.) *Actos de habla y cortesía en español* (pp. 141-174). München: LINCOM.
- Bravo, D. (2005). Categorías, tipologías y aplicaciones: Hacia una redefinición de la cortesía comunicativa. En Bravo D. (Ed.) *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos* (pp. 21-52). Buenos Aires: Dunken.
- Briz, A. y Grupo Val.Es.Co. (2002). *Corpus de conversaciones coloquiales*. Madrid: Arco/Libros.
- Coulthard, M. (2010). *A Handbook of Forensic Linguistics*. London: Routledge.
- Coulthard, M. y Johnson, A. (Eds.) (2007). *An Introduction to Forensic Linguistics: Language in Evidence*. London: Routledge.
- Culpeper, J. (1996). Towards an anatomy of impoliteness. *Journal of Pragmatics*, 25, pp. 349-367. <http://dx.doi.org/10.1007/s10746-011-9187-8>
- Deppermann, A. (2011). The Study of Formulations as a Key to an Interactional Semantics. *Hum Stud*, 34, 115-128. <http://dx.doi.org/10.1007/s10746-011-9187-8>
- Drew, P. (2003). *Comparative Analysis of Talk-in-Interaction in Different Institutional Settings: A Sketch*. En Glenn, P. J., LeBaron, C. D. y Mandelbaum, J. (Eds.), *Studies in Language and Social Interaction: In Honor of Robert Hopper* (pp. 293-308). London: Erlbaum.



- Drew, P. y Heritage, J. (1992). *Talk at work: Social Interaction in Institutional Settings*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Fele, G. (2009). Glosse e formulazioni. En Fatigante M., Mariottini L. y Sciubba M. E. (Eds.). *Lingua e società. Scritti in onore di Franca Orletti* (pp. 49-59). Roma: FrancoAngeli.
- Franceschini, R. (1994). *La metacomunicazione: forme e funzioni nel discorso*. Basilea: Acta Romanica Basiliensia 6.
- Garfinkel, H. y Sacks, H. (1970). *On formal structures of practical actions*. En McKinney C. y Tiryakian E. A. (Eds.) *Theoretical Sociology* (pp. 338-366). New York: Appleton Crofts.
- Goodwin, C. (2003). *Il senso del vedere*. Roma: Meltemi.
- Heritage, J. (2013). Language and Social Institutions: The Conversation Analytic View. *Journal of Foreign Languages*, 36(4), 2-27.
- Heritage, J. y Watson, R. (1979). *Formulations as conversational objects*. En Psathas G. (Ed.), *Everyday Language: Studies in Ethnomethodology* (pp. 123-162). New York: Irvington.
- Kasper, G. (1990). Linguistic Politeness: Current Research Issues. *Journal of Pragmatics*, 14, 193-218. [http://dx.doi.org/10.1016/0378-2166\(90\)90080-W](http://dx.doi.org/10.1016/0378-2166(90)90080-W)
- Mariottini, L. (2007). *La cortesía*. Roma: Carocci.
- Mariottini, L. (2008). Cibercortesía: estrategias de toma del turno en los chats. En Briz A., Hidalgo A., Albelda M., Contreras J. y Hernández-Flores, N. (Eds.) *Cortesía y conversación: de lo escrito a lo oral* (pp. 489-502), Valencia/Estocolmo: Universidad de Valencia, Programa EDICE.
- Mariottini, L. (2011). El diálogo interaccional. *El español actual*, 95, pp. 49-65.
- Mariottini, L. (2013a). El enfoque conversacional para el estudio de la comunicación forense. El posicionamiento. En Chierichetti L. y Garofalo G. (Eds.) *Discurso profesional y lingüística de corpus. Perspectivas de investigación* (pp. 139-162). Bergamo: CERLIS Series 3.
- Mariottini, L. (2013b). La comunicación forense. La expresión de la agentividad en los juicios orales y sus consecuencias interaccionales e institucionales. *Cuadernos AISPI*, 2, pp. 99-114.
- Mariottini, L. (en preparación), *CORAL - Corpus Oral de Ámbito Legal*.
- Müller, A. (2006). La cortesía conversacional: análisis secuenciales. En Schrader-Kniffki, M. (Ed.) *La cortesía en el mundo hispánico* (pp. 157-182). Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Orletti, F. (1983). Pratiche di glossa. En Orletti, F. (Ed.), *Comunicare nella vita quotidiana* (pp. 77-103). Bologna: il Mulino.
- Orletti, F. (2000). *La conversazione diseguale*. Roma: Carocci.
- Orletti, F. (2009). La comunicazione forense tra interazione verbale e cognizione: la categoria 'responsabilità' e i suoi correlati linguistici e interazionali. En Diadori, P. (Ed.) *Progetto JURA: la formazione dei docenti di lingua e traduzione in ambito giuridico italo-tedesco* (pp. 22-30). Perugia: Guerra.
- Orletti, F. (Ed.) (1994). *Fra conversazione e discorso*. Roma: Carocci.

- Persson, R. (2013). Intonation and Sequential organization: Formulations in French talk-in-interaction. *Journal of Pragmatics*, 57, pp. 19-30.  
<http://dx.doi.org/10.1016/j.pragma.2013.07.004>
- Pezzotti, M. (2003). La competenza metapragmatica nella produzione dei *non nativi*: il caso della meta comunicazione. *Linguistica e Filologia*, 17, pp. 127-182.
- Sacks, H., Schegloff, E. y Jefferson, G. (1974). A simplest systematic for the organisation of turn taking for conversation. *Language*, 50, pp. 696-735.  
<http://dx.doi.org/10.1353/lan.1974.0010>
- Van der Houwen, F. (2009). Formulating disputes. *Journal of Pragmatics*, 41, pp. 2072-2085. <http://dx.doi.org/10.1016/j.pragma.2009.02.009>

**Laura Mariottini** es investigadora y profesora agregada de lengua y traducción española en la Universidad Sapienza de Roma. Trabaja con Franca Orletti desde el año 2002 cuando empezó su tesis doctoral sobre el análisis de las interacciones en los Nuevos Medios en dimensión contrastiva español-italiano. Sus intereses de investigación abarcan: la pragmática, la sociolingüística, el análisis de la conversación y del discurso.

**Laura Mariottini** is a researcher and associate professor in Spanish language and translation at the Sapienza University of Rome. She has been working with Franca Orletti since 2002 when she started her doctoral thesis on the analysis of interactions in new electronic media from a Spanish-Italian contrastive dimension. Her research interests include pragmatics, sociolinguistics, conversation analysis and discourse analysis.